

*"Año de la Universalización de la Salud"***RESOLUCIÓN DECANAL N°285-FFyB-UNAP-2020**

Nina Rumi, 27 de diciembre de 2020

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.****Visto:**

El, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N°065-2020-UNAP-FFB-ORSA, de la Lic. Educ. IRMA NAVARRO GONZÁLEZ, Mgr, Jefa Administrativa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, da a conocer que el expediente presentado por el ex alumno JORGE CHÁVEZ IGLESIAS, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal, del siguiente Ex alumno

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	JORGE CHÁVEZ IGLESIAS	557	081	03

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Andrés D. Núñez Román Dr.  
DECANO

Distrib.: Rectorado; ORSA; Archivo  
AONR/mngd.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Carlos A. Contreras Licitu Mgr.  
SECRETARIO ACADÉMICO



✓ Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi  
Correo electrónico: farmacia@unapiquitos.edu.pe  
San Juan – Loreto – Perú.  
Celular N°942917936  
www.unapiquitos.edu.perú

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD